

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.651 · 2001

LEY 12.651

Boletín Oficial, 29 de marzo de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.651

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al art. 10 de la Ley 10390, modificada por Ley 10466 como párrafo del enunciado, el siguiente texto: "Quedan expresamente comprendidas dentro de las actividades productivas contempladas, y se le otorgarán los mismos beneficios dispuestos por la presente, a los productores florihortícolas".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.651. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).